

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ENERO DEL 2007
No. 099-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de enero del año 2007, a las 17H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: profesor Kléver Ron y doctora Nelly Cabrera, en sus calidades de Director Administrativo y Asesora Jurídica Encargada, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 19 de enero del 2007.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ENERO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de enero del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS solicita que en la resolución de Concejo mediante la cual se Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Nacional de Discapacidades, para la concesión en calidad de comodato una oficina ubicada en el Edificio Municipal de CEAGEL, se establezca el tiempo de concesión, que podría ser de dos años.

El Concejo por unanimidad aprueba este plazo.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica de

Napo, quien solicita se brinde un reconocimiento a los maestros católicos, que laboran en los establecimientos fiscomisionales.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase a la Comisión de Educación para su análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya esta moción a fin de que en la Comisión se analice si existe presupuesto y cuántos son los homenajeados.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica de Napo, quien solicita se brinde un reconocimiento a los maestros católicos, que laboran en los establecimientos fiscomisionales,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio No. 03 C-M-T-A-H-A del 19 de enero del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita al Concejo autorice la aplicación de los mismos valores que se aplicaron en las Fiestas de Tena, para las celebraciones del 12 de Febrero, conforme consta en la Resolución de Concejo 804 del 20 de octubre del 2006.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a los señores Concejales emitir su criterio respecto a este pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que pase a la Comisión de Turismo para que lo trate de manera urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS manifiesta que el pedido es que se mantengan los mismos precios de la ocupación de la vía pública para los comerciantes, al igual que en las fiestas de noviembre, por que la Ordenanza es inaplicable.

EL SEÑOR SECRETARIO aclara que la Ordenanza tiene un artículo inaplicable, por ello el Concejo aprobó las tarifas mediante Resolución, ante lo cual el señor Comisario solicita que se ratifique estos mismos valores.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que se debe cobrar bien las fracciones porque hubo comerciantes que reclamaron que se cobró el valor total sin importar el número de días.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY indica que además debe haber personas responsables para su cobro, porque en las fiestas anteriores no

cobraron a todos por igual, a unos un valor a otros porque eran amigos otro valor, eso se debe controlar, los policías municipales deben ser responsables y deben entregar los recibos como corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expone que si existe una Resolución anterior lo que debe hacer es ratificarse.

EL SEÑOR ALCALDE explica que para estas fiestas se está coordinando entre la Comisaría, los Barrios, el Consejo Provincial, porque la idea es que se haga la feria en un solo espacio, no salgan a las calles.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO menciona que se conoce que todo va a ser en el Recinto Ferial, es decir en un solo lugar, precisamente para evitar problemas.

EL SEÑOR ALCALDE señala que así está previsto, inclusive se va a colocar cuatro baños móviles, en todo el sector de la feria, que está previsto en el Coliseo Mayor.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que a lo mejor hay un conflicto en ese lugar, porque esa vía está cerrada. Entonces hay que preguntarse si se aplica a no el costo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que eso es verdad. Porque de lo que conoce el Recinto Ferial será en el Coliseo Mayor y en los alrededores de los Talleres. La preocupación es que hay comerciantes que han manifestado que se van a ubicar en la avenida Jumandy.

EL SEÑOR ALCALDE expone que eso no es así, no se puede permitir que se ubiquen en la avenida. A lo mejor en la Tamiayacu se extenderán. Pero los organizadores van a cerrar la parte de atrás y el sector del puente.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY manifiesta que si es cerrado no van a poder cobrar el costo de los lugares, a más de que es el Consejo Provincial el que organiza la feria.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que precisamente por eso hay ordenanzas que se tienen que cumplir.

Con estas consideraciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 03 C-M-T-A-H-A del 19 de enero del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita al Concejo autorice la aplicación de los mismos valores que se aplicaron en las Fiestas de Tena, para las celebraciones del 12 de Febrero, conforme consta en la Resolución de Concejo 804 del 20 de octubre del 2006,

RESUELVE: Ratificar las tarifas para el cobro de ocupación de espacios durante la temporada de fiestas:

1. **Puestos Normales 3X2.50 metros, por la temporada de festividades \$ 35.00 dólares.**
2. **Puestos para comidas típicas, de 2.50 x 3.50 metros, \$ 17.50 dólares (50%).**
3. **Puestos de Exposiciones para invitados, Exonerado el cobro, a pedido de la Dirección de Cultura.**
4. **Puestos para exposición y venta de Artesanías (50%) \$17.50 dólares, durante la temporada de días festivos.**
5. **Puestos en las Canchas del Parque Central (Frente a la Policía Nacional) de 2.50 x 2.50 metros, por la temporada de fiestas, \$ 35.00 dólares.**
6. **Puestos en la intersección de las calles Juan León Mera y García Moreno de 2.50 x 2.50 será de \$ 35.00 dólares durante los días festivos.**
7. **Puestos ambulantes de hasta de 1 m2, \$2.00 dólares diarios**
8. **Puestos Ambulantes de más de 1 m2, \$ 3.50 dólares diarios.**
9. **Comerciantes Ambulantes \$ 1 dólar diario**
10. **Juegos Mecánicos, carruseles, ruedas moscovita, y similares, hasta de más de 100 m2, \$ 0.10 centavos por m2, por la temporada de fiestas.**
11. **Juegos en General \$ 0.20 centavos por m2, por la temporada de festividades.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H05 del día viernes 26 de enero del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL